

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 celular 3223083049 j01prmapalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2020-00086, informándole que el perito designado allegó el complemento del informe.

Se indica que dentro del presente trámite se encuentra programada audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 17 de agosto de 2021 a las 9:00 am. Sírvase proveer.

San José, Caldas 29 de julio de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-086

Auto Sust. No. 542

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor JOSÉ LIBARDO BEDOYA GRAJALES contra el señor JOSÉ DAVID LONDOÑO LÓPEZ, se dispone agregar al proceso el complemento del informe pericial allegado por el Perito designado.

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 231 del C.G.P, se dispone poner en conocimiento y a disposición de las partes el informe pericial y su complemento.

Por secretaría del despacho infórmese al perito la fecha y hora en que tendrán lugar de manera conjunta las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, y adviértasele que deberá comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb6be344d38aa78138629388235f82266d033cee976ce7dbb39b7138b1504fa**

Documento generado en 29/07/2021 03:27:30 PM